



Buenos Aires, 31 de mayo de 2011

RES. OAYF N° **97** /2011

VISTO:

La Actuación N° 14.868/10;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución OAYF N° 111/2011 se dispuso autorizar el gasto por la contratación de la abogada Siegman Ochsenberg bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de cuatro mil pesos (\$4.000) mensuales (conf. art. 1°). El plazo de la relación contractual se fijó hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Que tanto el precio como el plazo de la obligación fueron modificados por el plenario de consejeros. En efecto, se dictó la Resolución CM N° 741/2010 por la que ordenó aumentar los honorarios de los contratos de locación de servicio y locación de obra intelectual, a partir del 1 de octubre de 2010, en un diez (10) por ciento (conf. art. 3°) y, más tarde, fue aprobada la Resolución CM N° 1065/2010 que prorrogó el plazo de aquéllos hasta el 30 de junio del año en curso (conf. art. 1°).

Que en las postrimerías de este mes, la letrada Siegman Ochsenberg presentó su renuncia a partir del día de la fecha. En razón de ello se instruyó al Jefe de Departamento Legal para que celebrara entrevistas con tres postulantes a fin de reemplazar a la profesional saliente.

Que el funcionario cumplió con la instrucción impartida y sugirió la selección de Betiana Noemí Aguilera, joven abogada de acreditada experiencia en el sector público. Las tareas cumplidas por aquélla en las diversas áreas jurídicas y administrativas del Ejército Argentino dan cuenta de ello.

Que así pues, corresponde rescindir el contrato celebrado con la Srta. Siegman Ochsenberg y aceptar la persona propuesta en su reemplazo, aprobando una nueva contratación que replique las condiciones del vínculo contractual extinguido. En este sentido, es menester poner de resalto que un caso análogo al presente, donde mediaba la renuncia de un locador de servicios y la sugerencia de un reemplazante, el plenario de consejeros entendió pertinente proceder en este mismo sentido (conf. Res. CM N° 730/2010).

Que de este modo, cumplidos los pasos procedimentales fijados en la Res. CM N° 1028/2004 y por resultar necesario y conveniente a fin de asegurar la gestión interna de las tareas de coordinación de la Oficina de Administración y Financiera, habré de autorizar el gasto por la contratación pretendida, en los montos ya indicados y por el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio del año en curso.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

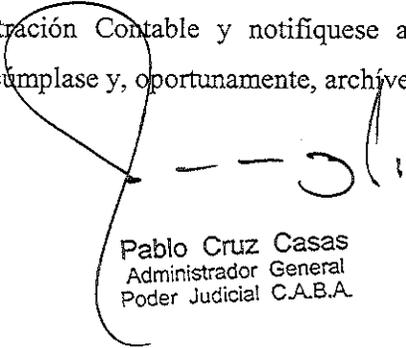
Artículo 1º: Rescindir la contratación con Jessica Siegman Ochsenberg (DNI 30.654.151), a partir del 31 de mayo de 2011.

Artículo 2º: Autorizar el gasto por la contratación de Betiana Noemí Aguilera (DNI 29.735.204), bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de cuatro mil cuatrocientos pesos (\$4.400) mensuales, desde el 01 y hasta el 30 de junio de 2011.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que se cumplan todos los trámites estipulados en los artículos 8 y 9 de la Resolución CM N° 1028/2004, debiendo notificarse a tal efecto a la interesada.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y notifíquese a la interesada. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAYF N° 97 /2011



Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.